

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.817-9

Miembro Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 225

Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de servicio: 18370463

Fecha Pre-Admisión: 20/08/2026 11:37:12

RA570760951CO



472

1111 672

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: MICHELL PAOLA LUCENA TERAN		Nombre/Razón Social: MICHELL PAOLA LUCENA TERAN	
Dirección: Avenida Cra 68 # 64C-75		Dirección: KR 4 No. 10 - 75 000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 11061000		Código Postal: 25005272	
Envío		Fecha admisión:	

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.817-9 015 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57) 1 4722000 - 01 8000 111 710 - correo@nacionalpostales.com.co
Ministerio Correos de Colombia

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	CI	C2
NE	No existe	NI	N2
NS	No reside	FA	FA
NR	No reclamado	AC	AC
DE	Desconocido	FM	FM

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

21 AGO 2026

2do

12/0

Hora:

Tel:

C.C.

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

21 AGO 2026

2do

12/0

Hora:

Tel:

C.C.

Fecha de entrega:

Nombre/Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75

Referencia: 202612520000257721

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11061000

Código Operativo: 1111509

Nombre/Razón Social: MICHELL PAOLA LUCENA TERAN

Dirección: KR 4 No. 10 - 75 000

Tel: 3001803252

Ciudad: SOACHA

Depto: CUNDINAMARCA

Código Postal: 25005272

Código Operativo: 1111672

Dice Contener: Falta int

y cpro

Observaciones del cliente: Folios 1

Valor Fisico(gros):211

Valor Volumetrico(gros):211

Valor Facturado(gros):211

Valor Declarado:\$2.000

Valor Paga:\$10.750

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$10.750 COP

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

672

1111

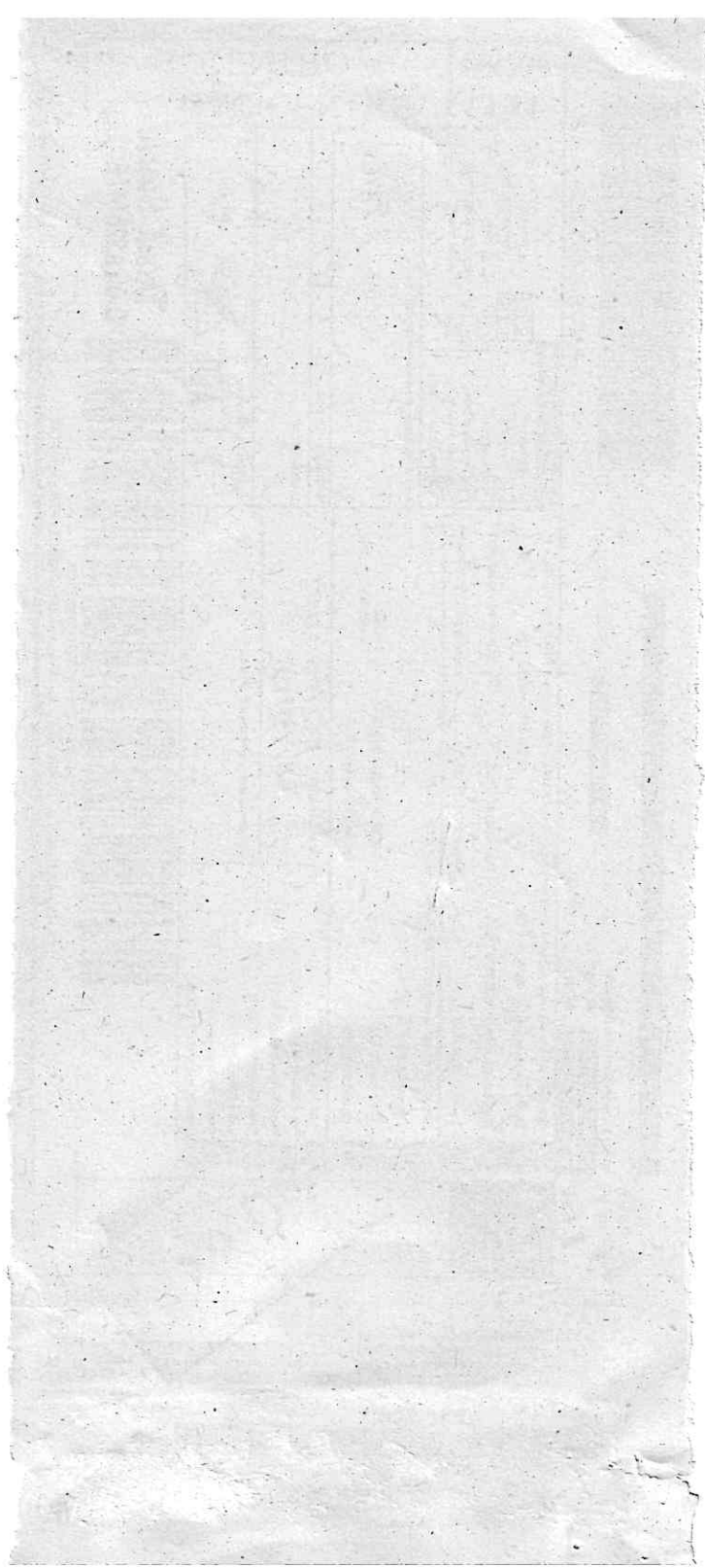
672

1111

672

1111

672



Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000257721

Bogotá, 14 de agosto de 2026

Señora:

MICHELL PAOLA LUCENA TERAN

Carrera 4 No. 10 - 75, barrio Centro

Soacha, Cundinamarca

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765196389 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 4 de agosto del 2026, en la que brinda información adicional sobre la situación que se presenta con un menor de edad, quien actualmente cuenta con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos ante el despacho de la Comisaría de Familia.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Comisaría De Familia Comuna 60 de San Cristóbal - Medellín**, toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindar respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

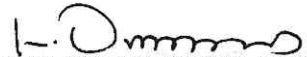
Página 1 de 2

del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Angie Mora / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000247371

Bogotá, 05 de agosto de 2026

Señores:

COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA 60 DE SAN CRISTÓBAL - MEDELLIN

Correo electrónico: wilber.nunez@medellin.gov.co

ASUNTO: Remisión por Competencia - Información y Orientación con Trámite No. 1765196389 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

En atención a la solicitud de fecha 4 de agosto del 2026, registrada con el número del asunto, presentada por la señora **MICHELL PAOLA LUCENA TERAN**, en la que brinda información adicional sobre la situación que se presenta con un menor de edad, quien actualmente cuenta con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos ante el despacho de la Comisaría de Familia.

Nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

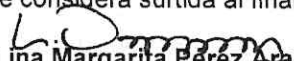
Datos del menor de edad: Mathias Alexander Gomez Lucena T.I. 1141366400 de 7 años, ubicación calle 63 no. 142 - 86, Medellin, Antioquia, progenitores: Michell Paola Lucena Teran y Jose Ramon Gomez Toro ubicación del señor calle 62 No. 142 - 86, Interior 135. Barrio Nuevo, Corregimiento de San Cristobal, 3185521413, jgomeztoro61@gmail.com.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a

www.icbf.gov.co



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 01 días de septiembre del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Relación con la Ciudadanía

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +

Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia

Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Se envía copia al peticionario por e-mail

Elaboró: Angie Mora / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

